

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., seis de julio de dos mil veintiuno

Proceso: DESLINDE Y AMOJONAMIENTO
Demandante: LUZ STELLA MATEUS GONZALEZ Y OTRO
Demandado: MARIA ISABEL SANCHEZ ESPITIA Y OTROS
Radicado: 2021-00027

Frente a la solicitud elevada vía correo electrónico el 10 de marzo de 2021 por la apoderada judicial de los demandantes, la memorialista estese a lo dispuesto en auto calendaro 5 de marzo de 2021, mediante el cual se rechazó la demanda por falta de subsanación, decisión que se encuentra ejecutoriada y en firme.

Se **ADVIERTE** que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, párrafo segundo).

NOTIFIQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ
MCh.

Firmado Por:

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3eb8a4934cab3d4ec37ad73a18589421416aa5e468a6355304aff1c8f90e2c89

Documento generado en 06/07/2021 09:24:47 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>